<H><U>RESOLUCION G.C. N° 179/19</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación
Abreviada

 ${
m N}^{\circ}$ Y51883, cuyo objeto es el Cambio de Aberturas en Edificio Ex. Impo -

Montevideo, que fuera solicitada por el Departamento de Proyectos y Obras de Arquitectura;-----

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de
Adjudicaciones actuante de fecha 26/03/2019;-------

<H>ATENTO </> >a las facultades conferidas a la Gerencia de Sector Compras

por Resolucion R 18.-2216 del 29/08/18 SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,

según detalle:

<h>A: EINBAUEN LTDA.</>, según los precios de su oferta de fecha 21/12/2018, información complementaria recepcionada con fecha 25/03/2019, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares Nros. 1,

2 y 3 de la compra de referencia.

<h>R</h>	<u>-</u>	Unidad	Cantid	ad 1	Precio					
%MO <h></h>				Uı	nitario (\$)					
<h:< td=""><td>1 ,</td><td>Q</td><td>1</td><td>1</td><td>40.000,00</td><td></td></h:<>	1 ,	Q	1	1	40.000,00					
<h>2 Retiros de aberturas</h>										
2.1	Retiro de abertura Al	UN	9	4.0	43,20	23%				
2.2	Retiro de abertura A2	UN	9	4.0	43,20	23%				
2.3	Retiro de abertura A3	UN	2	16.2	93,20	23%				
<h>3 Suministro y Colocación <h> de aberturas</h></h>										
3.1	Abertura A1	UN	9	73.43	12 , 89	29%				
3.2	Abertura A2	UN	9	18.3	58 , 67	29%				
3.3	Abertura A3	UN	2	114.98	84,80	29%				

<pre><h>4 Albañilería 4.1 Reparación de revoques</h></pre>					
exteriores 4.2 Reparación de revoques	M2	40	1.481	,20	23%
interiores	M2	50	1.153	,60	23%
<h>5 Pintura5.1 Pintura exterior</h>	M2	40	294	,00	20%
5.2 Pintura Interior	M2	50		,20	20%
<pre><h>6 Láminas de control<!-- <H--> solar (opcional) 6.1 Láminas para aberturas</h></pre>	>				
Al (opcional)	UN	9	6.899	,74	23%
6.2 Láminas para aberturas A2 (opcional)	UN	9	1.681	,68	23%
6.3 Láminas para aberturas A3 (opcional)	UN	2	10.478	,16	23%
<h>7 Limpieza y retiro de <h> obra </h></h>		gl	1	13.300,00	
TOTAL SUMA DE RUBROS			\$ 1.455	.314,74	
<pre>Imprevistos (Total suma de rubros x 15%)</pre>			<u>\$</u>	218.297,2	1
SUBTOTAL s/IVA			\$ 1.673	.611,95	
IVA 22%			<u>\$</u>	368.194,6	3
<h>PRECIO TOTAL (c/ Imprev e</h>	: IVA).		\$ 2.	041.806,5	8
Monto de Leyes Sociales (Total de Monto imponible M	de 0 >	k 71,8%).	\$ 284	.024,00	
Imprevistos Leyes Sociales (Monto de Leyes Sociales x 1	5%)		\$ 42	.603,60	
<h>TOTAL CARGAS SOC (c/ Impr</h>	ev)		\$	326.627,6	0
<pre><h>Total incluído IVA, Leyes <h>e Imprevistos</h></h></pre>			\$ 2.	368.434,1	8
<pre><h>Previsión Ajuste de Preci SUMA DE RUBROS</h></pre>				•	2

```
Sub-Total Prev.x Ajuste s/Rubros: .....$ 204.180,42
Previsión Ajuste de Precios sobre:
CARGAS SOCIALES ..... $ 32.663,00
<H>TOTAL PREVISIONES POR AJUSTES: ...............$ 236.843,42</>
<H>TOTAL OBRA (Incluido: SUMA DE RUBROS c/IVA,</>
<H>CARGAS SOCIALES, IMPREVISTOS y Prev. Ajuste</>
<H>de Precios).....$ 2.605.277,60</>
<h><u>CONDICIONES COMERCIALES</></>
<H>MONEDA DE COTIZACION:</> $ (PESOS URUGUAYOS).
<H>MONEDA DE PAGO:</> $ (PESOS URUGUAYOS).
<H>PRECIO:</> De acuerdo a lo establecido en la Sección III,
Capítulo
II, Numeral II.1.2.2 Cotización, precio y garantías del Pliego de
Condiciones, los precios serán ajustables de acuerdo a las
siguientes
paramétricas:
Precios
P = P0 * (ICC1/ICC0)
Cargas Sociales
P = P0 * (J1/J0)
Siendo:
P = Precio ajustado
P0 = Precio básico
ICC1 = Indice General del Costo de la Construcción según el INE,
correspondiente al mes anterior al de la realización del avance de
ICCO = Idem al anterior pero correspondiente al mes anterior al de
apertura de las ofertas.
J1 = Jornal mínimo nacional del medio oficial albañil categoría 5
9), homologado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de la
realización del avance de obra.
J0 = Idem al anterior pero correspondiente al mes de la apertura de
```

las
ofertas.

<H>PAGO:
Capítulo

II de la Sección III del Pliego de condiciones, el Pago se realizará mediante transferencia bancaria de acuerdo a los puntos 47 y 48 de la

SECCION I del Pliego de Condiciones.

No se ingresarán avances de obra sin que se haya entregado la documentación solicitada en el punto Aportes Sociales (Planillas de Control de Obra, de Recaudación Nominada y forma de cálculo correspondiente).

<H>PLAZO DE OBRA:</> De acuerdo a lo indicado en la Sección III, Capítulo II, Numeral II.2.2 Plazo de finalización de obras y Cronograma,

se fija un plazo máximo de 45 días hábiles ininterrumpidos, a partir de

la firma del Acta de Iniciación de obras, para la terminación de las obras.

Se entiende por "días hábiles ininterrumpidos" los días laborales para

la construcción contabilizados de manera ininterrumpida. Rige en su totalidad el Punto 42 de la Sección I.

<H>IMPREVISTOS y PREVISIÖN PARA AJUSTES DE PRECIOS:

quedarán total o parcialmente en poder de UTE en caso de no ser utilizado.

<H>DEMAS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y Circulares Nros. 1,2 y 3 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Sub Gerencia Compras y Contrataciones. UT533173 04.04.2019. VIVIANA ISABEL MEDINA